Radicado: 010-2022-00182-00
Proceso: Reorganización Abreviada
Deudor **ORLANDO OCHOA DURAN**

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez, respuesta del deudor en calidad de promotor, atendiendo al proveído emitido el pasado 12 de octubre de 2022 por el Despacho. Pasa para lo que estime proveer. Bucaramanga, 19 de octubre de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Póngase en conocimiento de los interesados, la aclaración allegada por cuenta del deudor en calidad de promotor (doc. 028 del expediente electrónico), al requerimiento efectuado en auto del pasado 12 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d0a5c4547ddcf154ae8d7227d8fa496231b095049cb59fceb1c27753e1270cb**
Documento generado en 19/10/2022 04:47:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Clbg